

# I. Disposiciones generales

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**15187** *REAL DECRETO 773/2002, de 26 de julio, por el que se modifica la composición de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.*

A propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de julio de 2002,

DISPONGO:

**Artículo único.** *Modificación del artículo 1 del Real Decreto 681/2002, de 12 de julio.*

Se da nueva redacción al artículo 1 del Real Decreto 681/2002, de 12 de julio.

«Artículo 1. *Composición de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.*

1. El Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, que la presidirá.

2. El Ministro de Hacienda; el Ministro de Fomento; el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales; el Ministro de Ciencia y Tecnología; el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación; el Ministro de Sanidad y Consumo; el Ministro de Medio Ambiente; el Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa; el Secretario de Estado de Comercio y Turismo; el Director del Gabinete del Presidente del Gobierno; el Secretario de Estado de Comunicación; el Subsecretario de la Presidencia; el Subsecretario de Economía, y el Secretario de Estado de Economía, que ejercerá las funciones de Secretario de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

3. El Ministro de Asuntos Exteriores y el Secretario de Estado de Asuntos Europeos formarán parte de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos cuando ésta haya de tratar temas relacionados con la Unión Europea.»

**Disposición derogatoria única.** *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Real Decreto.

**Disposición final única.** *Entrada en vigor.*

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca a 26 de julio de 2002.  
JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**15188** *REAL DECRETO 776/2002, de 26 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio de la Presidencia.*

La asunción por el Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia de las funciones de Portavoz del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 697/2002, de 9 de julio, obliga a modificar la estructura orgánica del Ministerio de la Presidencia, a fin de integrar en el mismo los órganos de apoyo creados por Real Decreto 811/2000, de 19 de mayo.

En su virtud, a iniciativa del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia, a propuesta del Ministro de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de julio de 2002,

DISPONGO:

**Artículo primero.** *Estructura básica del Ministerio de la Presidencia.*

El Ministerio de la Presidencia se estructura en los siguientes órganos superiores y directivos:

1. La Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes, de la que depende la Dirección General de Relaciones con las Cortes.

2. La Secretaría de Estado de Comunicación, de la que dependen la Dirección General de Comunicación del Área Nacional y la Dirección General de Comunicación del Área Internacional.